



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME TÉCNICO N° 036-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación del Gerente Público Oswaldo Aníbal Olmos Cuello al cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua” del Gobierno Regional de Moquegua

Referencia: Oficio N° 246-2020-GRM/GR

Fecha: Lima, 28 de mayo de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Oswaldo Aníbal Olmos Cuello al cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua” del Gobierno Regional de Moquegua, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Página 1 de 5



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2019-SERVIR-PE, de fecha 23 de agosto de 2019, se incorpora el señor Oswaldo Aníbal Olmos Cuello en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 010-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 28 de mayo de 2020, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua” del Gobierno Regional de Moquegua.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 246-2020-GRM/GR, de fecha 18 de febrero de 2020, el Gobierno Regional de Moquegua, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura (sic) del Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 010-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua” del Gobierno Regional de Moquegua, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000145-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 20 de mayo de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Carrasco Guerra, Pedro Antonio

Ingeniero Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín.

Maestría en Gerencia Pública de la EUCIM Business School en la Universidad San Martín de Porres.

Diplomado de Especialización en SIAF - SIGA en la Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado en Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos Sociales y Productivos de Inversión Pública, Incorporando Análisis de Riesgos en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Diploma en Gerencia Pública Descentralizada en la Universidad ESAN.

Curso de Especialización Profesional en Seguridad Industrial, Higiene y Salud Ocupacional en la Universidad Nacional de Ingeniería.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerente de Planificación y Estadística en el Gobierno Regional de Ucayali.
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional y Sub Gerente de Desarrollo Institucional en el Gobierno Regional de San Martín.

Propuesta 02 Gerente Público: Olmos Cuello, Oswaldo Aníbal

Contador Público de la Universidad de San Martín de Porres.

Maestría en Gestión Gubernamental con mención en Dirección y Gerencia de la Escuela Superior de Administración Pública.

Diplomado en Gestión de Compras y Adquisiciones en el Instituto de Administración y Gerencia Pública.

Diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado en Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado en Monitoreo y Evaluación de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Diplomado en Gestión por Procesos para el Sector Público en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado en Nueva Ley De Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado en Gerencia en la Administración Pública en la Universidad ESAN.

Diplomado en Finanzas Públicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Programa de Especialización en Perito Avicultor en la Universidad Nacional de Trujillo.

Programa de Especialización en Técnicas de Explotación Agrícola en la Universidad Nacional de Educación EGV.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto en el Gobierno Regional de San Martín.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones.
- Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería en la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- Jefe del Departamento de Costos y Presupuesto de la Oficina de Administración en el Servicio Industrial de La Marina S.A.
- Director de Presupuesto, Finanzas y Logística de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Coordinador de Acciones de Seguimiento y Monitoreo en la Distribución de Materiales de la Dirección General de Gestión de Recursos Educativos en el Ministerio de Educación.
- Especialista de Planeamiento de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas en la Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Planificación y Presupuesto, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Oswaldo Aníbal Olmos Cuello para desempeñarse en el cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua” del Gobierno Regional de Moquegua.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Oswaldo Aníbal Olmos Cuello para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000041-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Oswaldo Aníbal Olmos Cuello	Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Moquegua	Gobierno Regional de Moquegua

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.